



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10
UTM DE TELA ADHESIVA PARA DROGUERIA
DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 6736

COIHUECO 16 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento Art N° 10.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir 37 Caja de 12 unidades c/u de Tela Adhesiva para Droguería del Desamu Coihueco según solicitud de adquisición N°362.
- 2.- D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- Cotización de tres proveedores:

Proveedor	Rut	Cant	\$ Unitario Neto	Total neto	Total con iva
Marco Saldias Escobar	14.375.136-8	37	7.500	\$277.500	\$330.225
Codimed Ltda.	78.124.770-7	37	10.356	\$383.172	\$455.975
Nipro Medical Corporación	59.077.290-9	37	11.277	\$417.249	\$496.526

DECRETO

- 1.- Autoriza compra directa de 37 cajas de 12 unidades de Tela Adhesiva al proveedor **Marco Saldias Escobar Rut N° 14.375.136-8** por se el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra al proveedor antes mencionado por un monto de **\$ 330.225** (trescientos treinta mil doscientos veinticinco pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

6CHA/GML/RMC/YDE/amm



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco